



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diez de abril de dos mil veintitrés.

2022-00417

Se abstiene el Despacho de oficiar a la Fundación Universidad de Antioquia, como lo solicita el apoderado de la parte demandada, toda vez que, revisado el escrito de demanda no fue solicitada esta prueba como si se hizo respecto de la empresa Metro de Medellín y el Fondo de Empleados de la misma.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.